Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

N 38.

Cuenta y Relac.n que da, y g.da D.n Manuel [illegible] Balderrama Vec.o de esta Ciudad, Dep.do a los S.res Presidente y Diputados de la Junta de Propios y Arbitrios de ella, Como Mayordomo y Cobrador de sus fondos en D.n, y efectivo Nombram.to en el año pasado de 1799 asi de las Cantidades q.e han producido como de las q.e ha Satisfecho Por Libram.tos q.e ha dho. Junta ha despachado contra mi q.e todo es en la forma q.e se sig.e

N.o 1.o

Cargo de mercedes

Dev.o q.e queda pend.te de Cob.o en Mayordomia de la Deheza de la Atalaya p.r lo Corresp.te al año de 98.

Primeram.te Con Cargo de mil ochocientos sesenta y cinco r.s y medio q.e se estaban debiendo de los Ganaderos D.n Jose [illegible] y el Marques de Ca[illegible] de las mitad del Valor de Pastos de las Dehesas de Atalaya q.e les fueron Adjudicados a dhos Ganados en el año de 98 y no debieron Satisfacer hasta la Salida de ellos verificada en Ab.l de 99, cuias part.s Siendo dadas en la ant.e Cuenta al C.o N.o 1.o de ella - - -

al N.º 11 como pagados por el medio Arr.to del Granero donde se encierra el trigo de Concejiles, cuia Cantidad viene excluida p.r la Contad.a desde el finiquito q.e despacho el año de 96 ..... 0150...

N.º 30 Mas Exclus.s del Arr.to de el Granero — Es Cargo trescientos r.s de q.e asimismo me Date en ref.da cuenta al N.º 12 p.r haberlos satisfecho al Dueño del Granero en q.e se Custodia el trigo de Concejiles, cuio pago se excluio p.r la Contad.a en el finiquito del año de 94, que hera al q.e Correspondia ..... 0300...

N.º 4.º Suplido con Calidad de Reintegro p.a el descubrim.to de Concejiles — Es Cargo dos mil r.s v.on q.e ygualm.te di en Data en la explicada ant.r Cuenta como entregados hace alg.s años al S.r Corregidor q.e fue de esta Ciudad con Calidad de Reintegro para los gastos de medir, y amojonar la tierra Concejil q.e estaba sin repartir y se hallaba usurpada a los Prop.s ..... 2000...

N.º 5.º Debito pend.te de años atras.dos — Es Cargo Seiscientos quarenta r.s q.e tambien me Date al N.º 14 de la pro.

pia Cuenta por estarlos de-
biendo de años atrasados la Ex.ma
de Antonio Comino de la R.lla
de varias tierras Concejiles
q.e le estaban repartidas ..... 9640..

N.o 6.o
Debitos atras.dos y de la Cuenta Correspond.te al año de 98.-

Es Cargo dos mil Ciento Seten-
ta y cinco r.s q.e di en Data
al N.o 15 de la dicha Cuenta
p.r estarlos debiendo D.n Pedro
Ybañez de lo Arr.tos de la Ys-
la de tarba, y Pedazo de la
tegera, y varios años en q.e
se incluia el pas.do de 98 ..... 2175..

N.o 7.o
Sup.do con Cali-
dad de reintegro

Es Cargo trescientos diez y
seis r.s y veinte mrs. de que
me date al N.o 16 de la expres.da
ant.r Cuenta p.r haberlos gast.do
con Calidad de reintegro en po-
ner Corr.tes dos Casas q.e sirbieron
de quartel a las partidas de van-
dera q.e habia en esta Ciu.d ..... 9316..20..

N.o 8.o
Resto de lo Sup.do para Utensilios

Es Cargo nobecientos Catorce
r.s de q.e ygualm.te me date al
N.o 17 de la repetida Cuenta
p.r haberlos entreg.do a D.n Alean-
dro obregon p.a Utensilios a la
tropa que estaba aquartelada
en esta Ciu.d ..... 9914..

N.o 9.o
Mas dev.tos pend.tes de la Corred.a del año de 95

Es Cargo mil quinientos r.s



HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

de que tambien me Date al N.º 18 de la misma Cuenta p.r estarlos deviendo Pedro Chacon de Resto del Arr.to del dro. de Corred.a q.e tubo a su Cargo en el año de 95 . . . . . 1D500..

N.º 10. Partida Suspensa sin abono p.r la Contad.a en el finig.to q.e desp.o el año de 94.

Es Cargo tres mil quinientos quarenta y dos r.s q.e tiene data en la de referida Cuenta al N.º 13. como gastados en la limpia de minas q.e se executo en esta Ciud. con orden del S.r Intend.te q.e entonces era y quedaron suspensos y sin abono p.r la Contad.a en el finiquito q.e despacho el año de 94 . . . 3D542..

N.º 11 Ex.n hecha p.r la Contad.a en el finig.to del año de 95

Es Cargo trescientos r.s de q.e me date al N.º 20 de la Ref.da Cuenta como pagados al Dueño del Granero en q.e se Custodio el trigo de Concejiles en el año de 95. los quales excluio la Contad.a

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

en el finiquito que despacho

N.º 12. Correspond.te a el ..... D300.

Dev.to pend.te de la Corred.a del año de 97 } Es Cargo quinientos veinte y Cinco r.s q.e dijo en Data en la propia Cuenta al N.º 21 p.r estarlos dev.do Domingo Belaguez de Resto del Dro. de Corredurìa q.e tubo a su Cargo el año pasado de 97, y no havia Satisfecho p.r tener Recurso pend.te Sres. q.e se le hubiesen de abonar diferentes partidas de efectos q.e se Sacaron p.a el Almaden q.e dejo de Cobrar p.r el privilegio q.e esta Concedido a los Abastecedores ..... D525.

N.º 13. Dev.tos pend.tes del Agost.do Correspondiente a la Cuenta del año pasado de 98 } Es Cargo Cincomil Setec.tos veinte r.s q.e me Date en la Cuenta Citada al N.º 22 p.r estarlos dev.do D.n Albaro Muñoz Vez.o y Ganadero de esta Ciudad de los pastos de Agostadero que se le adjudicaron en el año pasado

N.º 14. de nobenta y ocho ... 5772 o...

Mas de v.to del dro. de Corred.a Correspond.te a la C.ta del propio año de 98 -

Es Cargo Setecientos Cinquenta r.s q.e me date en la Cuenta referida al N.º 23 por estarlos dev.do Juan de Cruz Catalan de resto del dro. de Corred.a q.e tubo arrendado en el año pasado de nobenta y ocho; y no habia pagado por tener recurso pend.te Sre. q.e se le hayan de abonar diferentes partidas de efectos que se sacaron libres de dros. p.r las R.s minas de Almaden a consecuencia de una R.l orn. q.e se expidio ... 0750...

N.º 16. total producto y completo del valor de los g.tos de Nabas correspond.te a las mismas Cuentas del año de 98 -

Es Cargo quatro mil ciento veinte y un r.s de que me date en la Cuenta separada q.e forme en las Corresp.tes al año pasado de 98 p.r estarlos dev.do los Ganaderos a quienes fueron adjudicados los demas pastos de los quintos de Nabas, y no puede hacer efectibos p.r no haberse executado el prorra

teo de los q.e pertenecian a las
Leguas de Concejo hechadas al
natural hasta poco tiempo antes
qual aparecia del testimonio
q.e presente bajo el N.o 2.o de
dha. Cuenta separada ... 4121...

N.o 16.
Descuento q.e tiene el Rex.or D.n Juan de torres de alg.s años a esta parte

Es Cargo doscientos sesenta y quatro r.s q.e esta dev.do ha de alg.s años D.n Juan de torres uno de los Rex.res de esta Ciudad p.r haberlos tomado sin corresponderle p.r el salario q.e le esta asignado como tal Rex.or, y no debio percibir p.r no haber asistido a la mad.r pte. de los Ayuntamientos celebrados, ni yncluidose en el testim.o q.e da el Ess.no de Cavildo ... 264...

N.o 18.
Valor de Prop.s

Es Cargo cinquenta y tres mil novecientos nobenta y un r.s y veinte y tres mrs. q.e en el año de esta Cuenta han tenido de valimiento las fincas de Propios como se acredita del testimonio q.e acompaño con

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

el N.º 1.º en la forma sig.te

El dro. de Corred.a veinte y cinco mil r.s	25000
El del Peso R.l dosmil ciento ve.te y cinco	2125
El sobrante de Aguard.te seismil ciento ochenta y ocho	6188
El Pedazo de la tegera treinta	030
Los dos de la Celada sesenta	060
La Huerta de Concejo cinq.ta	050
El therrero Chico ciento y veinte	120
Los quatro quintos de Agostad.o y ensancha de Cavezamesada nueve mil novec.tos veinte y seis	9926
La Isla de tarba ochoc.tos	800
La Dehesilla de la Poblachuela	1219
El Concejil de la Caba dosc.tos	200
El Fielazgo ma.r de Carnez.s cinco mil trescientos treinta y siete r.s y veinte y dos mrs.	5337.22
Y la Dehesa de la Atalaya dosmil novecientos treinta y seis	2936
Cuias partidas	53991.23

a vna suma componen los mismos cinq.ta y tresmil novecientos nov.ta y un r.s y ve.te y tres mrs. ... 53991.23

Para despachos de oficio quarto mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Num.º 19. valor de otros } Es mas Cargo diez y siete mil Ciento veinte y dos r.s q.e en el año de esta Cuenta tubieron de pro-ducto las fincas de otros como aparece del testimonio q.e dejo pre-sentado con el n.º 1.º en esta forma

El entrecoto de Arroyo Salvo.l	13100.
El de Valdoro dos mil quatroc.tos quarenta y quatro	23444
El de la Zelada mil doscientos quarenta y ocho	13248.
El de la oya del peral Yd	13248.
El de la Poblachuela dos mil quatrocientos diez y ocho	23418.
El del Carrascal	13664.
Y los dos g.tos de Nabas siete mil	73000.
Cuias partidas	173122.

a vna suma Componen los mismos diez y siete mil Ciento veinte y dos r.s ... 173122

Cargo de trigo

Primeram.te me hago Cargo de no-becientas treinta y dos f.s siete Celem.s de trigo, y quarenta y dos f.s de Cebada q.e queda-ron existentes en mi

poder en las Cuentas Corres-
pondientes al año pasado de
98 como de ellas resulta ... 0932.7 0042..

Es cargo ciento treinta y
vna f.s y celemin y medio de
trigo q.e en el alg.to del año de
esta Cuenta he cobrado de las
suertes de Concejil q.e estan re-
partidas a vez.s Labradores
de esta Ciudad, cuio por me-
nor resulta del testim.o que
acomp.o vajo el N.o 2.o ... 0131.1 1/2

Es cargo tres f.s y ocho celem.s
de trigo q.e tambien he cobrado
en el propio Agosto de va-
rias personas q.e se hallan
intrusas en suertes de Con-
cejil, como aparece de la rela-
cion q.e presento con el n.o 3.o ... 0003.8..

Es cargo treinta y cinco f.s
ocho celem.s y tres quartillos
de trigo q.e di en Data en la
Cuenta ant.r de 98 p.r no ha-
berlas pag.do D.n Vicente Espinosa
D.n Thomas Palacios, y otras
Personas q.e las deben, y no
habian satisfecho p.r el re-
curso q.e tenian pend.te en el
Consejo p.a q.e se les perdona-
sen p.r haberseles aguado

las Siembras q.e tenian echas
en varias tierras concejiles ... Do 35 . 8 . 3.

Es cargo catorce f.s y dos
Celemines de trigo q.e tambien
di en data en dha. Cuenta por
no haberlas Cobrado de la V.da
de Antonio Comino q.e las de-
be de años atrasados, sin
embargo de q.e se hallaba
asegurado su valor en unas
casas q.e le Corresponden ... Do 14 . 2 ...

Es Cargo ocho f.s Siete Ce-
lemines y dos q.nos de trigo de
q.e me date en Ref.da Cuenta
p.r estarlas debiendo la V.da
de Fran.co Gra. Resto
de una Suerte q.e le estaba
adjudicada hace bastantes
años, y no habian podido Co-
brarse p.r la suma pobreza
en q.e se hallaba ..... Do 8 . 7 . 2.

Es cargo treinta y dos f.s seis
Celemines y dos q.nos de trigo q.e
asimismo di en data en la
Cuenta exp.da p.r no haberlas
pagado las personas q.e he-
ran deudoras, y resultaban
de la Relac.on q.e presen

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.
Para despachos de oficio quarto mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

to con el N.º 4.º cuia Satis-
faccion debieron hacer en
el Agosto del año de 96 des-
de donde vienen descubiertos ... Do32-6-2.

Es mas cargo quarenta
y dos f.s de trigo y quarenta
y dos de Cebada de q.e igual-
mente me date en la citada
Cuenta, p.r no haber yo sa-
tisfecho el Arrend.to de la Here-
dad de Niños expositos Co-
rrespond.te al año pasado de
nobenta y ocho a causa de
la Ruina q.e se experimento
del presente de Alarcos,
y p.r ella no haber empa-
nado el todo de dha. Heredad
q.e dio motibo a ser mui
corta mi Cosecha ..... Do42 .. Do42.

Es cargo veinte y qua-
tro f.s y dos quartillos de tri-
go q.e di en data en la pro-
pia Cuenta p.r estarla



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Debiendo de la Alcabala de Concejil del año pasado de 97 diez. mrs. de Lazaro, Geronimo Clau. y Dn. Antonio Calzerrada, a ca. ra de q.tro de primero no pudieron pagar q.do la cogeran de Cosechas q.e Cogerimentaron, y el Calzerrada Cogerio le. ner echo el Secuestro al Cosechero de q.tro de q.e lo perdonaren diez y siete s.s q.e Cuenta de Cargo. ---------- Do 21.o.2

Es Cargo Ciento sesenta y dos s.s quatro Celemines y un quartillo de trigo que tambien di en data en la Cuenta, como los Cobrados de las penas q.e Cumplieron Cumplieron de la Relac.n q.e presento bajo el N.o 5.o y cuio pago hera Correspond.te Cab.l Agosto del año de 98, por la Alcabala de las Suertes de Concejil q.e les estaban Re. partidas q.e no ofrecieron

pagan en el de no hola
y nueve - - -

las nobecientas treinta y dos
f.s y siete celem.s de trigo q.e
quedaron y dos f.s de Cebada
q.e quedaron existentes
en mi poder en la Cuenta
Correspond.te al año de 98
y de q.e boy Cargado; a las
quales he dado salida, y de
cuio valor me hare Car-
go en el de nuestro 0932-1-0042-

Es Data las treinta y cinco f.s
ocho, celem.s y tres g.llos de trigo
de q.e boy Cargado p.r estar
las debiendo de años atrasa-
dos D.n Vicente Espinosa
D.n Thomas Palacios, y otras
Personas q.e se les aguaron
las siembras, y entablaron
recurso al Consejo q.e a vn
esta pend.te ..... 0035..8..3.

Es Data las Catorce f.s
y dos Celemines de trigo de
q.e tambien boy Cargado co-
mo de v.to q.e Corresponde pa-
gar a la v.da de Antonio
Comino en cuio lugar se
ha constituido obligado
a hacerlo en el Agosto

HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.E.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

del año corr.te el Can.l Gra. Dominguez comprador de vna casa de aquella ..... 0014-2.

Es data las ocho f.s siete celemines y dos quartillos de trigo de que asimismo boy echo cargo las quales no he podido hacer efectibas de la v.da de Fran.co Gra. p.r la notoria pobreza en q.e se halla, como repetidam.te tengo manifestado y ser yncobrables absolutam.te ..... 0008-7-2.

Es data diez y nueve f.s y quatro celemines de trigo q.e no he podido cobrar de las treinta y dos seis celem.s y dos q.llos de q.e voy cargado como de v.to correspond.te al año de 96 y de q.e deben responder las personas a saber los Hered.os de Antonio Almilla quatro y ocho, Pedro Cruz quatro y ocho, y D.n Pedro Ybañez diez f.s hav.do ofrecido pagarlas en el Agosto de



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

este año los tres Reg.dos D.13.-

Es data trece f.s de trigo q.e de las ciento sesenta y dos quatro Celem.s y un g.llo de q.e voy Carg.do como de v.to q.e quedo pend.te p.r lo Correspond.te al año de 98 no he podido cobrar de Ant.o Molina y D.n Lorenzo Cardenas de las Suertes q.e le estan adjudicadas debiendo Responder el primero de nuebe f.s, y el seg.do de quatro q.e ofrecen pagar en el Ag.to proximo venidero ..... D.13....

Es data trece f.s de trigo q.e de las veinte y cinco de q.e voy echo Cargo se halla de v.do aon D.n Ant.o Calzerr.da las quales debia haber reintegrado en el Ag.to del año de esta Cuenta q.e hera g.do Correspondia hacerlo, y no lo he

excentado manifestando lo verificara en el inmediato del Corr.te año ..... Do 13

Es data quatro f.s ocho Zelemines de trigo q.e de la R.tta de Conces.s del año de esta Cuenta esta dev.do D.n Pedro Ybañez, las quales dice pagar en el ynmediato y lo mismo las demas en q.e esta desenv.to y ya ban ref.das ... Doo 4 - 8 -

Es data ochenta y quatro f.s de Cebada q.e he vendido de las R.ttas de la Heredad de Niños expositos de cuio valor me hare Cargo en el de mrs. ..... Dooo... Do 84..

Importa el Cargo de trigo mil quatrocientas cinquenta y tres f.s nueve Celem.s y tres g.llos y ciento veinte y seis f.s de Cebada, y siendo la data mil quarenta y una un Zelemin y un g.llo de trigo, y ciento veinte y seis f.s de Zebada resultan de Alcance contra mi y en fabor del Caudal de Prop.s quatrocientos doce f.s ocho Zelem.s y dos g.llos de trigo ——

Cargo... 1 D 453.. 9 1/2 D 126..

Data 1 D 41.. 1 1/2 D 126..

Exist. D 412. 8 - 2/11

Sigue el cargo de mrs.

N.º 19. Venta de trigo } Es cargo quarenta y seis mil doscientos quarenta y ocho r.s de v.on en q.e fueron vendidas las nobecientas treinta y dos f.s y siete Celemines de trigo q.e quedaron ex.tes en mi poder de resultas de las Cuenta del año pasado de nobenta y ocho, cuio pormenor de precios aparece del testim.o q.e presento con el N.º 1.º ... 46D248.

N.º 20 Venta de Zebada } Es cargo trescientos ochenta y ocho r.s en q.e asimismo se vendieron las ciento veinte y seis f.s de Cebada q.e debian exis-tir de la ant.or Cuenta y la presen-te, cuio precio acredita el testi-monio q.e dejo presentado con el N.º 2.º ... 1D388.

N.º 21 Dinero entreg.do p.r varios Pue-blos p.r Cuenta del Cupo del Puente de Alarcos } Es cargo onze mil quinientos sesenta r.s y treinta mrs. q.e han entrado en mi poder p.r cuenta del Cupo q.e correspondio a va-rios Pueblos de esta Prov.a de la obra q.e se construio en el Pu-ente de Alarcos q.e se arruino y existe en la ribera del Rio Guadiana suplio su ymporte

HISPANIARUM REX CAROLUS IV. D. G.
Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

el caudal de Propios de esta Ciudad, cuio p.r menor de partidas resulta del testimonio que acompaño con el N.º 5.º ... 11D560..

N.º 22. Producto del Huerto de Balberde

Es cargo quarenta r.s que en el año de esta Cuenta ha pagado Thomas Villanueba p.r el Arr.to de una suerte Concejil q.e disfruta en la Aldea de Valberde de esta Jurisdic.n ... D040..

N.º 23. Exclusion echa p.r la Contad.a en el finig.to despachado a la Cuenta del año de 98

Es cargo cinquenta y dos r.s y diez y siete mrs. q.e en el finiquito despachado por la Contaduria de las Cuentas correspondientes al año de nobenta y ocho, se excluieron como pagados por varios Pedimentos q.e se dieron para executar a diferentes deudores de trigo los quales deben ser de cargo de es-



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV. D. G.

tos su satisfac.on respecto a q.e como moroso, dieron lugar al apremio ... 0052 .. 17.

Importa el Cargo de 1550486 ... 5 ...

mrs. ciento cinquenta y cinco mil quatroc.tos ochenta y seis r.s y cinco mrs. y p.r ellos doy en Data las partidas sig.tes

Data de mrs.

Cv.o 1.o

Salarios — Primeram.te doy en Data treinta y vn mil ochocientos noventa y quatro r.s y veinte y tres mrs. q.e he pagado p.r los Salarios fijos consignados en el reglam.to de q.e esta Ciudad vsa, y ord.s posteriores al S.r Corregid.or, y otras Personas q.e p.r menor se contienen en el Liv.to Gral. q.e acompaño bajo el Cv.o 1.o y con distinc.on son a saber

Primeram.te al S.r Corregid.or Presidente de la Junta seis mil quinientos diez r.s y veinte y tres mrs. ..... 6051 .. 23.

A D.n thomas Palacios p.r el tpo. q.e fue theniente en la vac.te del Corregim.to y p.r la mitad del sueldo q.e esta señalado seis cientos quarenta y quatro r.s y veinte y ocho mrs. ..... 0644 .. 28.

el Dn. Albaro Muñoz p.r la
propia razon setecientos ochen-
ta y ocho p.s con once mrs. 0788.11.

Al Monte Pio de Correx.o p.r
la media vacante del Corre-
ximiento q.e le corresponde
mil quinientos diez y seis r.s
y seis mrs. 1516.06.

A los seis Caballeros Recibido-
res del Ayuntam.to Dn. Juan
de torres, Dn. Thomas Pala-
cios, Dn. Josef Antonio Diaz,
Dn. Pedro toledo, Dn. Pedro
Mrn. y Dn. Ant.o Calzerrada
al resp.to de ocho Ducados a
cada uno 0528.

A Josef Muñoz de la Rica
Pror. Sindico 0088.

A Dn. Josef Antonio Arenas
Abog.do de Ciudad quar.ta y quatro 0044.

A Dn. Josef Sobrino, p.r medio
año, Dn. Josef Gra.o Calero, Dn.
Fran.co Sabariegos, y Dn. Juan
Antonio Sarasa, Jurados
de dho. Ayuntam.to a este ul-
timo p.r año y medio p.r serlo
ya a el mediar el de 38 al
respeto de quatro Ducados
a cada uno anualm.te 0176.

A Manuel Davila y Mu-
ñoz Ess.no de Ayuntam.to
dos mil y doscientos r.s 2020.

A Luis Josef Cabello que lo
es de la Junta 1100
A Fran.co Villalobos encar-
gado de recoger los Vinos de
posito mil trescientos sesenta
y nueve r.s y doce mrs. 1369-12
A Pedro Baez Portero del
Ayuntam.to quinientos y cinq.ta 0550
A D.n Juan Viedo, y D.n Jo-
sef de las Heras Medicos
titulares de esta Ciud. quatro
mil y quatroc.tos dos mil y
doscientos a cada uno 4400
A D.n Fran.co Morales Ziru-
jano titular dos mil y dosc.tos 2200
A D.n Fran.co Castro tam-
bien Zirujano seg.n la pro-
rrata echa de su sueldo de
tresc.tos ducados tres mil once r.s
y once mrs. 3011-11
A el Fiel ma.or de Carnecerias
mil y ciento 1100
A Ysidoro de Madrid dos
mil y doscientos 2200
A los q.e han regido y cuidado
el Relox dosc.tos y quarenta 0240
A la Barrendera de las
Casas Consistoriales quarenta 0040
A los dos Ministros Mazeros
del Ayuntam.to ciento nov.ta y ocho 0198
A el Agente de la Ciudad



Para despachos de oficio quatro m

SELLO QVARTO, AÑO
MIL Y OCHOCIENTOS.

Dn. Franco. Lopez de las Ferrerias mil seiscientos y cinqta. ... 1065.
A los quatro Ministros del Juzgdo. ordinario mil y ciento ... 1100.
A el Peon pp. doscientos y quarenta ... 0240.
Cuias Partidas ... 31894.23.

a vna suma componen los figurados treinta y vn mil ochocientos y nobenta y quatro rs. y veinte y tres mrs. ... 31894.2

N.º 2.º
Funciones de Yglesia } Es Data dos mil ciento ochenta rs. q. en el año de esta Cuenta se han gastado en las funciones de Yglesia y Botos de Cargo de esta Ciudad, como se acredita de los Libramientos y recibos q. acompaño con el N.º 2.º en esta forma:

En la Aparicion de nra. Sra. del Prado trescientos y treinta ... 0330
Para la Funcion del Smo. Corpus Christi mil y ciento ... 1100.
Y q. las votibas de la Purisima Concepcion de Nra. Sra., Patrocinio, Sn. Sebastian

Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Dominge de Ygarra
gue y D. Miguel Sele y Cia.
guenta - - -

de las Relaciones y Documentos
q.e acompaño con el N.º 1.º se
han gastado en las Embolturas
Lactac.n y Conduc.on a toledo de los
Niños q.e se han exp.to en esta
Ciudad en el año de esta Cuenta — 10732-12

N.º 5.º Rogatibas } Es Data mil trescientos cin-
quenta y tres r.s y medio q.e en
el año de esta Cuenta se han
gastado en la Rogatiba q.e
se hizo a Maria S.ma del Prado
p.r el beneficio del Agua, pues
a uso q.e a buena Cuenta se li-
braron mil quinientos, no se
imbirtio mas q.e la Ref.da Can-
tidad qual se acredita de la
Relac.on y Liv.to q.e acompaño
con el N.º 5.º — 10353-17

N.º 6.º Dos p.r 100 de Menudos } Es Data nobenta y tres r.s y
veinte y dos mrs. q.e he paga-
do p.r el dos p.r ciento de Menudos
de las Reses q.e se han degollado
en las Carnecerias pp.cas de
esta Ciudad mandados exsir
p.r el Reglam.to q.e rige segun
p.r menor se Justifica de lo
Recibo q.e acompaño vajo el N.º 6.º — 0093-22

N.º 7.º Gastos Cans.dos en la obra de Rehedif.n del P.te de Alarcos } Es Data quatro mil once

rs. y veinte y dos mrs. q. se han gastado en el año de esta Cuenta en la obra de Rehedificacion del Puente de Alarcos, mandada executar por el Rl. y Supremo Consejo, y otras gratificaciones q. la Junta ha acordado se den, como demuestran los Memoriales, Daretos, Listas, y Libramientos q. presento con el N.o 7. — 1011 — 22

N.o 8.o Construccion de un Estanque en la Fuente del Arzollar

Es data quinientos Cinq.ta y dos rs. y medio q. como se acredita de la relacion y Libramiento q. acompaño con el N.o 8.o se han gastado en construir un estanque de q. tenia precision la Fuente del Arzollar, termino de esta Ciudad y con la q. se surte todo lo mas del vezindario profundizar el ambito, aclarar o descubrir sus Manantiales y proporcionar el terreno p.a manejar bien las aguas. — 0552 — 17

N.o 9.o Prest pagados a diferentes Muchachos q. se alistaron voluntariam.te p.a servir en el Exto. el año de 93

Es data ochocientos y Catorce rs. vn. q. como resulta de la Cuenta, Memorial, Orn. y Libramiento q. presento con el Numero 9.o he satisfecho p.a reintegrar

HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

al fondo de Ponto de los Prest. que suministro a varios muchachos q.e se alistaron voluntariam.te p.a el Ex.to en el año de 93, en los gastos se han mandado suplir p.r el Consejo del fondo de Propios de los Pueblos del R.no ..... 0814..

N.o 10
7 p.r 100 de Yerbas Corres. pond.te al año de 97.

Es Data dosmil quarenta y nueve r.s y veinte y nueve mrs. q.e he puesto en Thesor.a de R.tas de esta Prov.a p.r el siete p.r ciento de Yerbas y Agostaderos Corresp.te al año pasado de 97, como resulta de la Carta de pago q.e acompaño con el N.o 10 ..... 2049..2

N.o 11
Pag.do de mas p.r el 17 p.r 100 en las Cuentas Corresp.tes al año de 98.

Es Data ciento un r.s y veinte y seis mrs. q.e pague de mas en el año pasado de 98 p.r el diez y siete p.r ciento q.e correspondia a el, segun los productos q.e tubieron los propios, qual se acredita

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

de vna Nota puesta al Margen de las Cuentas Citadas ..... 0101..26..

N.º 12 Compra de tres Caballos Padres p.ª montar las Yeguas de Concejo hechadas al natural —

Es Data diez y seis mil quatroc.tos quarenta r.s v.on en q.e se compraron tres Caballos Padres al Regimiento de Caballeria del Rey q.e estaba aquartelado en esta Ciudad para Montar las Yeguas de Concejo de los Vez.os de ella hechadas al Natural cuio gasto esta mandado suplan los Propios p.r la Junta de Caballeria del R.no para lo q.e precedido ajuste de los Diputados de q.e se compone la de esta Capital, y dha partida se justifica con los Libritos y Recibos q.e presento con el N.º 12 ..... 16040..

N.º 13. Pagado al dueño del Caballo q.e sirbio p.ª montar las Yeguas de Concejo el año de 98, Rastrojo q.e estas se comieron y otros gas.os

Es data mil ochocientos treinta y cinco r.s q.e se pagaron p.r el Caballo que monto las Yeguas de Concejo hechadas al Natural en el año de 98 en q.e no se habian comprado los q.e expresa la partida anterior, Rastrojo q.e se comieron Salario del Mozo q.e asistio á la monta, y otros gastos q.e resulta su p.r menor de los dos Libritos q.e acompaño con el N.º 13 .. 10835...

N.º 14 — valor de la Cebada y paja q.e se han comido los Cavall.os Padres Salario del q.e los cuida y otros gastos.

Es Data Cincomil nobecientos treinta y dos r.s y cinco mrs. q.e en

el año de esta Cuenta se han pagado p.r la Cebada y paja q.e se han comido los tres Caballos Padres de la Yeg.da de Concejo, Salario del Sugeto q.e los cuida arreos q.e se han Comprado para ellos mantas, Alquiler de la Casa donde estan y otros gastos q.e aparecen de los Recibos, Relaciones, y Libritos que presento con el N.o 14 ..... 5D932-5

N.o 15 - Gastado en la guarda y monta de Yeguas echadas al Natural desde primero de Mayo de 98 hasta fin de Noviembre del de esta Cuenta

Es data Siete mil seiscientos treinta y un r.s de v.n q.e se han gastado desde primero de Mayo del año de 98, hasta fin de Nov.re del de esta Cuenta en la guarda y monta de Yeguas hechadas al Natural, como Corresp.tes á ver.s de esta Ciu.d, con otros gastos q.e p.r menor se expresan en el testimonio, Liquidac.n Librito y demas documentos q.e acompaño con el N.o 15 ..... 7D631

N.o 16 Costo del Reloj nuebo q.e se ha echo y obra q.e ha habido q.e construir para Colocarlo en la torre de S.n Pedro de esta Ciu.d

Es data veinte y cinco mil seiscientos quince r.s q.e se han gastado en hacer un nuebo Reloj p.r ser mui viejo el q.e habia y construir la obra necesaria para Colocarlo en la torre de la Parroq.l de S.n Pedro de esta Ciudad q.e uno y otra se mandó executar p.r el R.l y Supremo Consejo de Castilla en su orden Comunicada importante el Citado Reloj quince mil r.s y la obra diez mil seiscientos y quince como demuestran los Liv.tos y testim.o q.e presento con el N.o 16 ..... 25D615

N.o 17 - Reditos de Censo

Es Data dos mil doscientos r.s q.e en el año de esta Cuenta he pagado p.r los reditos de Censo de cargo de esta Ciudad en esta forma: mil r.s

a la V.ª de Lezuza p.r lo correspond.te
á el año de 98: Quatrocientos á las
de Manzanares p.r los de 97 y
98: Y ochoc.tos á la de Baldepeñas
p.r los de 98 y 99, y sus respectivos
Capitales q.e resultan p.r menor de
los recibos y libramientos q.e acom-
pañó con el N.º 17. - - - - - - - - 2D200 - - -

N.º 18. Gastos extraordinarios } Es Data ochomil novecientos no-
benta y seis r.s y veinte y nueve
mrs. V.on q.e han importado en el
año de esta Cuenta los gastos ordi-
narios y extraordinarios ocurridos
como p.r menor se acredita de los Lib.tos
y recibos q.e acompañó desde el N.º 18
á el 37 inclusive en la forma sig.te

De un Lobo q.e se ha muerto y presentado ochenta y ocho - - - - -	D088
De los Zorros igualm.te muertos y presentados mil doc.tos quarenta y ocho - - - - - - - - - - -	1D248.
De los gastos de Escripto de la Ess.nia de Ayuntam.to mil quatrocientos cinquenta y cinco y veinte mrs. - - -	1D455.20
De los de la Junta doc.tos treinta - -	D230
De la tasac.on de Pastos de Agost.º é Imbernad.ro ciento noventa y cinco - -	D195.
De picar la Romana del peso Real ochenta - - - - - - - - -	D080
De los gastos echos en el Exped.te Seguido en el Consejo Sre. aum.to de Salarios de Medicos y Cirujanos de esta Ciudad trec.tos ochenta y tres -	D383.
De los portes de Cartas de oficio del S.or Corregid.or 206. - - - - - - - -	D206.
De las Achas de Ronda de Navidad y Jueves Santo Ciento setenta y nueve y veinte y seis mrs. - -	D179.26.

De los utensilios Cargados

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

a la Heredad de Niños Expositos Ciento diez	0110
De hacer un Carrillo p.a Colgar las Bacas q.e se deguellan en las Carnecerias pp.cas quarenta	0040
De Componer la puerta de la Casilla del Matadero, Clabar las tablas, y poner dho. Carrillo doce	0012
De hacer una Estera de enea para el Repeso nuebe	0009
De diferentes pesas p.a el Matadero nobenta y seis	0096
De otra Pesa de seis Libras y 1/4 arreglada y marcada p.a el peso R.l veinte y cinco	0025
De Componer las medidas q.e hay p.a el Serbicio de la Correduria catorce	0014
Al Receptor de Bulas Ciento veinte	0120
Del Carbon gastado en la oficina de dho. Repeso Sesenta	0060
De Solar la Alberca en donde se deposita el Agua p.a Regar la Alameda del Prado doscientos seis	0206
De hacer dos Postigos p.a las R.s Carceles p.r haber quemado los q.e habia los presos Sentarlos y Componer barias Cerrajas seiscientos quarenta y medio	0640-17

De las obras mas precisa

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX

y urgente q.e se executo en dhas R.s carceles p.r no haber seg.d en ellas p.a Custodiar los Reos nobecientos ochenta 0980

De hacer la obra necesaria p.a Colocar el Relox viejo en la torre de la Parroq.l de Santiago mil ochocientos quarenta y dos 10842

De lo ganado en el apeo que se executo del termino de esta Ciudad Conf.te con las dehesas de las Cabezas y el vatanejo quinientos setenta y dos 0572

De los gastos echos en la denunc.a q.e se puso á los Ganados de D.n Albaro Muñoz, p.r haber entrado a comer los S.os de Nabas, á Cuio pago le condeno el Consejo y no en las Costas q.e se originaron con varios Pedim.tos q.e formo el Abog.do D.n Raymundo Quiros en defensa de los Propios Ciento nobenta y uno 0191

Cuias Partidas a una suma Componen los figurados ochomil nobecientos nobenta y seis R.s y veinte y nueve mrs ..... 80996..29..

N.o 19. Debito pend.te de la mitad de los pastos de Imbernadero correspondiente al año de esta Cuenta

Es data dos mil seiscientos quarenta y tres R.s q.e se estan debiendo p.r los Ganaderos D.n Josef Medrano, D.n Manuel Ruiz, D.n Vicente Ximenez y D.n Juan Visedo de la mitad de los Pastos de Imbernad

dero q.e se les adjudicaron en la Deli-
ga de la Alcabala y Sobrante de los Quintos
de Nabas, y no deben Satisfacer hasta
la Salida de los Ganados q.e Venuscia á
Vltimo del mes de Abril - - -

como entregados de alg.os años á esta
pte. al S.or Corregidor q.e fue de esta Ciudad
con Calidad de Reintegro p.a los gastos de
medir y amojonar la tierra Concejil
q.e estaba sin repartir, y se halla usur-
pada á los Propios, cuia operacion pare-
ce pende, y p.r ello no se han reinte-
grado ---------- 2D000 ---

N.o 25
Debito pend.te de años atrasados

Es Data seiscientos quarenta r.s
de q.e me Cargo al N.o 5.o del de esta
Cuenta los quales esta dev.do de años
atrasados la V.da de Antonio Comino
de la R.lla de diferentes tierras Concejiles
q.e le estaban repartidas ya cuia sa-
tisfaccion se ha obligado Manuel Ma-
nuel Gra. Dom.z comprador de una
Casa Correspond.te á aquella en el Alg.to
del Corr.te año ---------- D640 ---

N.o 26
Dev.tos atras.dos y del año de esta Cuenta

Es Data tresmil Cinco r.s q.e se ha-
lla dev.do D.n Pedro Ybañez p.r los arren-
damientos de la Isla de Tarba, y
Pedazo de la tejera de varios años
en esta forma: dosmil ciento setenta
y cinco de q.e boy echo Cargo al N.o 6.o
del de esta Cuenta, y los ochenta y treinta
tantes p.r la misma Isla de Tarba
y pedazo de la tejera devengados en
el año de esta Cuenta, y p.a la sa-
tisfac.on de toda la Cantidad se halla
exentado, y en terminos de sacar al
pregon sus vienes respecto á q.e p.r
mas recombenciones q.e se le han
hecho de Politica, no ha podido con-
seguirse el q.e pague aun q.e ha ofrecido
hacerlo muchas veces ---------- 3D005 --

N.o 27
Suplido con Calidad de Reintegro.

Es data trescientos diez y seis r.s y
veinte mrs. de q.e asimismo boi car-
gado al N.o 7.o los quales se suplie-
ron con Calidad de Reintegro p.a

Data despachos de oficio quarto mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

poner Corr.te dos Casas q.e sirbieron de Quartel á las Partidas de Vanderas q.e habia en esta Ciudad, cuio gasto aun no se ha Reintegr.do p.r D.n Domingo Leon, y D.n Alvaro Maldonado q.e son responsables p.r decir el primero tiene q.e hacer cierto reconocimiento de unas Cuentas, en q.e constan los Reparos hechos en sus Casas y de no pagar prontamente se le executara 0316-20

N.º 28 Resto de lo suplido para utensilios

Es Data nobec.tos Catorce r.s de q.e tambien boy echo Cargo al N.º 8.º de esta Cuenta, como entregados á D.n Leandro obregon p.a utensilios á la tropa q.e estaba aquartelada en esta Ciudad, los quales no ha Reintegr.do, y p.r ello he dado Pedim.to pidiendo se despache mandamiento de Execuc.on contra sus vienes ... 0914

N.º 29. Part.da Suspensa su Abono p.r la Contad.a en el finiquito q.e despacho en el año de 94

Es data tresmil quinientos quarenta y dos de q.e igualm.te me Cargo al N.º 10 del de esta Cuenta p.r haberlos gastado en la limpia de Minas q.e se executo en esta Ciudad con orn.n del S.r Intend.te q.e entonces hera, y quedaron suspensos y sin abono p.r la Contad.a en el finig.to q.e despacho el año de 94, los quales no se han Reintegr.do y p.a q.e se apruebe dho. gasto esta hecho recurso al Consejo p.r la Junta de Prop.s ... 3542 ...

N.º 30 Exc.on hecha p.r la Contad.a en el finig.to del año de 95

Es Data trescientos r.s de q.e boy Cargado al N.º 11 los mismos q.e pague al dueño del Granero en q.e se Custodio el trigo de Concej.s en el año de nobenta y Cinco y excluio la Contaduria en el finig.to del propio año

Para despachos de oficio quarto [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

los quales no se han reintegrado ..... 03[illegible]

N.º 31 Dev.to pend.te de la corred.a del año de 97 — Es data quinientos veinte y cinco r.s de q.e tambien me cargo al N.º 12 del de esta Cuenta p.r estarlos debiendo Domingo Belazquez de resto del arrendamiento del dro. de Corred.a q.e tubo á su cargo el año de 97, y no haber pagado p.r no haberse resuelto cierto recurso q.e tiene echo al Consejo Sre. q.e se le hayan de abonar diferentes partidas de efectos q.e se sacaron p.a el Almaden q.e dejo de cobrar p.r el privilegio q.e esta concedido a los Abastecedores 0525

N.º 32. Mas dev.to del dro. de Corred.a correspond.te al año de 98 — Es data setecientos cinq.ta r.s de q.e igualm.te hoy carg.do al N.º 11 los quales esta debiendo Juan de Cruz Catalan de resto del dro. de Corred.a q.e tubo arrendado en el año pasado de 98, y no ha pagado p.r pender aun el recurso q.e tiene formado p.a q.e se le hayan de abonar diferentes partidas de efectos q.e se sacaron libres de dros. p.a las R.s minas del Almaden en vrd. de una R.l orn. q.e se expidio 0750

N.º 33 Dev.to del año de 98, y de la de esta Cuenta — Es data siete mil trescientos siete r.s q.e se halla debiendo D.n Alvaro Muñoz vez.o y Ganadero de esta Ciud. de los Pastos de Agostadero q.e se le adjudican en el año de esta Cuenta, y resto de los del pasado de 98, p.r este [illegible] mil setenta y uno, y p.r el reg.o de esta Cuenta seismil ciento treinta y seis

Cuia Cantidad no he podido Cobrar del Suso dho. sin embargo de haberle Requerido diferentes veces, y p.r ultimo ha ofrecido pagar prontam.te q.e no haciendolo se lo executara sin dilacion ..... 7D307...

N.º 34. Costo q.e tubo el guardar los Pastos q.e se comieron las Yeg.s de Concejo hechadas al Nat.l

Es data quatrocientos Setenta y ocho r.s y medio q.e supli en los Guardas q.e Custodiaron los Pastos de los Quintas de Nabas p.r la p.te q.e Corres p.de á las Yeguas de Concejo hechadas al Natural, Potros y Potras de su Clase, cuio gasto esta mandado se abone p.r el Caudal de Prop.s ... 0478-17-

N.º 35 Pag.do al Dueño del Granero en q.e se hecho el trigo de Concejiles el año de 98

Es Data trescientos r.s v.n q.e pague al Dueño del Granero en q.e se Custodio el trigo de Concej.s en el año pasado de 798, pues en el presente p.r ser cosa Corta el trigo Cobrado nada doy en Data ..... 0300...

N.º 36 Quince al Millar.

Es Data mil Setec.tos Setenta y un r.s q.e me han Correspondido p.r el quince al Millar de Ciento diez y ochomil noventa r.s y diez y seis mrs. q.e efectivam.te he Cobrado en el año de esta Cuenta Correspond.te al Caudal de Propios y p.te de los debitos q.e quedaron pend.tes en la ant.r de 98 sin incluir los q.e resultan ahora p.r lo q.e hace á esta de q.e me datare en su Caso y tpo. exig.do el quince al 10 q.e me toque ..... 10771...

Importa el Cargo de mrs. Ciento Cinquenta y cincomil quatro.tos

Cargo	1550486-05-
Data	1710531-28-
Alc.e á mi fabor	160045-23-

ochenta y seis r.s y Cinco mrs. v.n y siendo la Data Ciento Setenta y unmil quinientos treinta y uno y veinte y ocho mrs. Restan de Alcance á mi fabor y Contra el Caudal de Propios diez y

seismil quarenta y cinco rs. y veinte y tres mrs.
Salbo herror de suma o pluma q.e se desara Spre.
q.e aparezca, y juro p.r Dios nro. S.r y a una señal
de Cruz segun dro. q.e esta Cuenta la he for-
mado á mi leal saber, y entender, sin omitir na-
da de los Caudales pp.cos ni dado partida q.e no
sea legitima, y verdadera segun los Libritos
q.e se me han despachado p.r lo q.e me obligo á
restituirla con el quatro tanto; y p.r la verdad
lo firmo en Ciudad R.l á doce de Abril
de mil ochocientos = Man.l Garcia
Balberde

Es Copia de las Cuentas orig.s q.e con sus Docum.tos
ban ha presentarse en la Contaduria Pral. y p.a
q.e conste en la Ess.ma de la Junta; Yo Luis Jo-
sef Cabello Esc.no de ella, y de la Intendenc.a Ge-
neral, y Superintendenc.a de R.tas de esta Ciu.d
de Ciudad R.l y su Probinc.a de la Mancha
Doy la presente q.e signo, y firmo, á doce de
Ab.l de mil ochocientos.

Luis Josef Cabello